



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

PATENTE PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.610.-

DALCAHUE, 02 de noviembre de 2020.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el 02 de noviembre de 2020 y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016 – P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

AUTORIZASE: El funcionamiento de la Patente Comercial, ubicada en **CALLE: "O'HIGGINS N°96"** para ejercer el giro comercial de **"PRODUCCIONES Y EVENTOS"** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE : **PRODUCCIONES Y EVENTOS CECILIA ROSA VIVAR MORAGA E.I.R.L**
RUT : **76.235.723-2**
CODIGO SII : **932909**
NOMBRE DE FANTASIA : **"MI PATIO ENTRETENIDO"**

APRUEBESE LA PATENTE PROVISORIA, Orden de ingreso 158.646 a contar del 02/11/2020 hasta 02/05/2021 (6 Meses). Igualmente, La dirección de obras de la ilustre municipalidad de Dalcahue realizara la inspección manifestando la existencia de observaciones y condiciones que deben cumplir para obtener la patente definitiva, dentro de un plazo de 30 días corridos a contar del otorgamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

JSHS/CIVG/RCCC/dfss.